

Edicto N° 097-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **CENTRO DE MATERIALES COMPANAY**, con Aviso de Operación N° 99425-1-378456-2010-212636, expedido a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES ROSA E HIJOS**, con RUC N° 99425-1-378456, DV. 86, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Soná, Corregimiento de Soná, carretera Nacional frente a partes y Accesorios Soná se ha dictado el Auto N° 655-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **CENTRO DE MATERIALES COMPANAY**, con Aviso de Operación N° 99425-1-378456-2010-212636, expedido a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES ROSA E HIJOS**, con RUC N° 99425-1-378456, DV. 86, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Soná, Corregimiento de Soná, carretera Nacional frente a partes y Accesorios Soná, quien adeuda a este Despacho la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.275.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.250.00)**, en concepto de multa impuesta y la suma de **VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.25.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.

Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico

CENTRO DE MATERIALES COMPANAY / CENTRAL DE INVERSIONES ROSA E HIJOS.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LCDA. LOURDES E. ROHMAN

Juez Ejecutor, Encargada

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE F.L.A. el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria
vch

